



## Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 14 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria de una beca de colaboración en un proyecto de investigación sobre justicia juvenil en Castilla-La Mancha convocada por el Centro de Investigación en Criminología. Año 2024 (BDNS 744058. [2024/1236]).

**Segundo:** Con fecha 29 de febrero de 2024, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, al haber recibido una única solicitud se acuerda que no procede la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La directora de Centro de Investigación en Criminología  
de la Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández Molina



**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

<b>BENEFICIARIO/A</b>	
<b>Nombre</b>	SHEYLA ROMERO ARANDA
<b>NIF</b>	***6950**
<b>Puntuación:</b>	3,5
<b>Período disfrute</b>	Desde la fecha del alta en la Seguridad Social al 31/07/2024
<b>Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)</b>	515 €
<b>Horas semanales</b>	20 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	0116013/541A/480
<b>Destino</b>	Centro de Investigación en Criminología de la UCLM
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)